

Concejales,
[Signature]

Gelab

Alcalde P^{te} - En Coruella del Tobarogut a los diecisiete dias del mes de Agosto, de mil novecientos diecisiete y siendo D^o Jaime Baixench Concejal - a la hora anunciada se reunieron los señores del Ayuntamiento anotados al margen, para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria, bajo la presidencia D. A. Recort Vallhonrat de Jose Tremolosa y Jose Campderrós quien la declaro abierta. Acto seguido, se lee el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente diose lectura de un dictamen de la Comision Municipal de Hacienda proponiendo el que se prorrogue por cuatro años mas la autorizacion para la sustitucion del impuesto de consumos de este pueblo por los arbitrios que autoriza la ley de 12 de junio de 1911, o sea tal como se ha venido rigiendo este Ayuntamiento hasta el presente.

Habida discusion sobre el particular, por unanimidad se aprueba el dictamen leído. A continuacion se leen y aprueban los si-

bramientos siguientes:

Nº 187.- A Don Anuario Pato telas por su cuenta del alumbrado 212'00 pta.

Nº 189.- A Don Jose Cardona - por su cuenta de riegos - 6'00 pta.

Nº 191.- A D^o Pedro Gilibert; por su cuenta de jornales de carros para el arreglo de la Rambla 48'00 pta.

Se da lectura del acuerdo tomado por la Junta Municipal en sesion del dia diez del corriente mes relativo a que se prorogue por cuatro años mas la cobranza del impuesto de consumos por medio de los arbitrios sustitutivos de conformidad con la ley de 12 de junio de 1911 y Reglamento para la ejecucion de dicha ley del 29 del mismo mes y año y habiendo resuelto en dicha sesion que el Ayuntamiento redactara las ordenanzas estableciendo los arbitrios o gravámenes que en sustitucion del citado impuesto de consumos deben regir para los años de 1918, 1919, 1920 y 1921; y al objeto de poder formar un verdadero estudio, se acuerda designar a la Comision Municipal de Hacienda para que presente un proyecto de dichas ordenanzas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando la presente Acta, todos los señores que abajo la subscriben junto conmigo el secretario, que certifico:

El Alcalde

Juan Baquer

Los



Boucejales -

[Signature]

[Signature]

Alcalde P^{te} - En Boucella del Llobregat a los veinticuatro dias del
D. Jaime Baixench mes de Agosto de mil novecientos diecisiete y siendo
Boucejales - la hora anunciada se reunieron los señores del Ayunta-
D. A. Recort Vallbona miento a los cuarenta y cinco para celebrar sesion ordi-
D. Jose Freixolosa naria de segunda convocatoria bajo la presidencia del
D. Jose Campderrós señor Alcalde Don Jaime Baixench Coll quien la de-
claró abierta. Acto seguido, se lee el acta de la anterior
siendo aprobada por unanimidad.

A continuacion se da lectura de una instancia de
Don Juan Bargallo Cergueta, pidiendo permiso para
construir un edificio de conformidad con los planos que
se acompañan a la instancia, en la calle de Pere-
Puig de este pueblo

Se lee tambien otra instancia de Don Ricardo Vi-
tumara Curtay, pidiendo permiso para efectuar obras
de conformidad con los planos que acompañan, en el
interior de su fabrica denominada "Puer"

El Ayuntamiento acuerda que dichas instan-
cias con sus planos correspondientes, pasen a in-
forme del Sr. Arquitecto y de la Comision Pru-